



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2902/2012.

ZAPALLAR, 12 de Junio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 783/2012, de fecha 03 de Julio de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum N° 315/2012, de fecha 27 de Junio de 2012, emitida por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° **DESIGNASE** en Comisión de Servicios, a don Pedro Allendes Alegría, Inspector, Cedula Nacional de Identidad N° para realizar trámites del servicio:

DESTINO	FECHA	VIÁTICO	MOTIVO
Santiago	20.06.2012	\$ 14.050.	Entrega de documentos.
Santiago	25.06.2012	\$ 14.050.	Entrega y retiro de documentos.

2° **PAGUESE** al funcionario la suma de \$ 28.100. (veintiocho mil cien pesos) por Comisión de Servicio.

3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215-21-02-004-006 Comisión de Servicios en el País.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Viáticos 2012.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTD / RRHH // DAF / SEC / JUR / ffd.-

